



JUNTA INTERMUNICIPAL DEL MEDIO AMBIENTE
PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA REGIÓN NORTE (JINOR)
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTERMUNICIPAL

Acta del Comité de Transparencia y Clasificación
Primera Sesión Ordinaria. Instalación
15 de noviembre de 2018.
Km 1, Carretera Colotlán-Guadalajara.
Tel. 499 992 60 10. C.P. 46200

Siendo las 13:45 horas del día 15 (quince) de noviembre del año 2018 (dos mil dieciocho), se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia y Clasificación de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Región Norte del Estado de Jalisco (JINOR) en las instalaciones de la UNIRSE Colotlán, Jalisco, con domicilio en la calle Km 1, Carretera Colotlán-Guadalajara, en el municipio de Colotlán, Jalisco; para celebrar la presente sesión ordinaria y de instalación, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Bienvenida a cargo del Presidente.
- 2.- Verificación de quorum legal.
- 3.- Lectura y aprobación del orden del día
- 4.- Instalación del Comité de Transparencia y Clasificación
- 5.- Clausura

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El Secretario técnico comienza poniendo el contexto y objetivos de la sesión.

Señala, que con fundamento en el artículo 8° del reglamento interno en materia de transparencia y acceso a la información pública de la JINOR, que tiene por objeto regular los procedimientos para el acceso a la información pública, reconocer y garantizar el derecho humano y fundamental a la información, fomentar la cultura de la transparencia y proteger los datos personales en posesión de JINOR como sujeto obligado, determinar los criterios generales emitidos por la JINOR en materia de clasificación de información, publicación y actualización de información fundamental y protección de información reservada y confidencial y conformar la Unidad de Transparencia de la JINOR, todo esto apegado a la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Para dar cumplimiento a dicha normativa, El Comité de transparencia y Clasificación en su primera sesión se instalara de manera formal por acuerdo de sus integrantes, levantándose acta de la misma, posteriormente se enviara al Instituto copia certificada del acuerdo con el que se constituya e instale el Comité de Transparencia y Clasificación.

(1) Gustavo Pinedo Sobino

PRIMER PUNTO. Bienvenida a cargo del Presidente del Comité.

El Mtro. Iván Bernal Ornelas, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia y Clasificación y Director de la JINOR, da la bienvenida a los asistentes a la primera sesión ordinaria del Comité de Transparencia y Clasificación de la JINOR 2018, en donde el acto principal es la instalación del mismo.

SEGUNDO PUNTO. Verificación del quórum legal.

El Mtro. Iván Bernal Ornelas, sede el uso de la voz para desahogar este punto al Secretario Técnico del Comité de Transparencia y Clasificación, El Licenciado Gustavo Pinedo Solano, procedió a tomar lista de asistencia de los integrantes, verificando que se encuentran el total de los integrantes; Por lo que, informó al pleno que existe quórum legal para instalar formalmente esta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia y Clasificación, conforme lo establecen los numerales 13, 14 y 15 del reglamento en la materia de la JINOR.

Una vez instalada la sesión se sometió a consideración la siguiente moción de acuerdos:

TERCER PUNTO. Lectura y aprobación del orden del día.

El Presidente del Comité de Transparencia y Clasificación, solicita al Secretario Técnico de lectura al orden del día de la primera sesión, El secretario técnico da lectura y explica que se agregaran los puntos: 5.- Clasificación de la información pública, 6.- Ratificación del titular de la Unidad de Transparencia de la JINOR, 7.- Aprobación de la información fundamental, obligatoria y 8.- Agenda de sesiones; Posteriormente someta a votación el nuevo orden del día.

Acuerdo CT/1/1511/2018. Se aprueba por unanimidad, la modificación al orden del día quedando de la siguiente forma

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Bienvenida a cargo del Presidente.
- 2.- Verificación de quorum legal.
- 3.- Lectura y aprobación del orden del día
- 4.- Instalación del Comité de Transparencia
- 5.- Clasificación de la información pública
- 6.- Ratificación del titular de la Unidad de Transparencia de la JINOR
- 7.- Aprobación de la información fundamental, obligatoria.
- 8.- Agenda de sesiones.
- 9.- Clausura

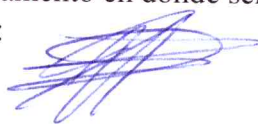
CUARTO PUNTO. Instalación del Comité de Transparencia

El presidente sede el uso de la voz al Secretario técnico para que exponga el punto.

El secretario Técnico señala que con fundamento en normativa estatal e interna en materia de transparencia, se aprobó el reglamento en donde señala que el Comité de Transparencia y Clasificación estará integrado por:

(2)

Gustavo Pinedo Solano



- I. El Director de la JINOR, quien será el Presidente del Comité. (ya que funge como el titular del sujeto obligado)
- II. El Coordinador Administrativo de la JINOR, quien será el titular de la UT y fungirá como Secretario Técnico. (ya que es el titular de la Unidad de Transparencia)
- III. El Presidente del Consejo de Administración de la JINOR, quien fungirá como órgano de control. (por ser el titular del Órgano de Gobierno y control)

Acuerdo CT/2/1511/2018. Se aprueba por unanimidad, la ratificación de la conformación del Comité de transparencia y clasificación de la JINOR, que fue aprobado por el CA según acuerdo 2/0709/2018.

Acto seguido el Secretario técnico menciona que las atribuciones y procedimiento de dicho comité se encuentran plasmadas en el Reglamento, pero menciona las funciones que les corresponde realizar a cada integrante para una mayor claridad.

Al Presidente del Comité le corresponden las siguientes funciones:

- I. Instalar y clausurar las sesiones en la fecha, hora y lugar que se indique;
- II. Dirigir los debates en las sesiones del Comité;
- III. Emitir el voto de calidad en caso de empate; y
- IV. En general, ejercer las actividades necesarias para el mejor desarrollo de las sesiones.

Al Secretario le corresponden las siguientes funciones:

- I. Convocar para las sesiones;
- II. Pasar lista de asistencia y determinar si existe el quórum legal, necesario para que se lleven a cabo las sesiones;
- III. Tomar nota de las opiniones y análisis que se emitan en el desarrollo de las sesiones y presentarlas al Presidente al término de las mismas;
- IV. Solicitar votación conforme a la lista de asistencia y declarar su resultado;
- V. Apoyar al Presidente del Comité en el desarrollo de las sesiones;
- VI. Llevar el archivo de las convocatorias y actas; así como un registro de los documentos y opiniones que se sometan al análisis del Comité; y
- VII. Efectuar todos los acuerdos de trámite en el procedimiento de protección de información confidencial.

Al Órgano de Control, le corresponde las siguientes funciones:

- I. Asistir a las sesiones que se lleven a cabo.
- II. Participar activamente y emitir su opinión y voto en las sesiones.

- III. Informar al Órgano de Gobierno y centro de la JINO (al consejo de Administración) de las tareas del Comité de Transparencia y Clasificación de la JINOR.

Posteriormente ya aceptando el cargo y entendiendo las funciones correspondientes de da por instalado de manera oficial el Comité de transparencia y Clasificación de la JINOR.

Acuerdo CT/3/1511/2018. Queda instalado de manera oficial el Comité de transparencia y Clasificación de la JINOR.

QUINTO PUNTO. Clasificación de la información pública.

Para el desarrollo de este punto el presidente, solicita al Secretario Técnico su exposición, el Secretario Técnico menciona que cada comité debe emitir los criterios de clasificación para que se autoricen por el Instituto y notificado el registro, por lo cual se propone apegarnos a los lineamientos generales en materia de clasificación de información pública, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Acuerdo CT/4/1511/2018. Se aprueba por unanimidad que el Comité de transparencia y Clasificación de la JINOR, se apegar y pondrá en uso para la clasificación de la información que posea, los lineamientos generales en materia de clasificación de información pública, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

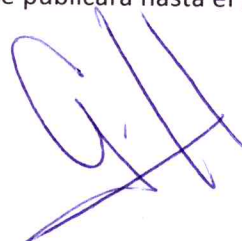
SEXTO PUNTO. Ratificación del titular de la Unidad de Transparencia de la JINOR

El Secretario Técnico señala que la JINOR, conforme a lo dispuesto por los artículos 24 fracción IV, y 31 de la Ley, debe contar con la Unidad de Transparencia que es el órgano interno para la recepción y trámite de las solicitudes que le sean presentadas en los términos de la Ley y del Reglamento de la JINOR, para la clasificación de la información pública y encargada de la atención al público en materia de acceso a la información pública y estará a cargo de la Coordinación Administrativa de la JINOR.

Acuerdo CT/5/1511/2018. Se aprueba por unanimidad que conforme a Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el titular de la Unidad de transparencia será el Coordinador Administrativo de la JINOR.

SEPTIMO PUNTO. Aprobación de la información fundamental, obligatoria.

El Secretario Técnico expone que como parte de las atribuciones del comité en el tema de clasificación es elaborar, clasificar, publicar y actualizar de la información fundamental, por lo que se presenta en este momento la información capturada y que se publicara hasta el momento.



(4)

Gustavo Pinedo Solano

Acuerdo CT/6/1511/2018. Se aprueba por unanimidad la clasificación y publicación de la de la información fundamental.

OCTAVO PUNTO. Agenda de sesiones

El Presidente, señala que la normativa de la JINOR en la materia mandata que las sesiones podrán ser de manera presencial ordinariamente una vez de manera cuatrimestral y de manera extraordinaria, cuando así se requiera y que las convocatorias a sesión deberán contener:

- I. El orden del día,
- II. La sede y
- III. Horario de la sesión.

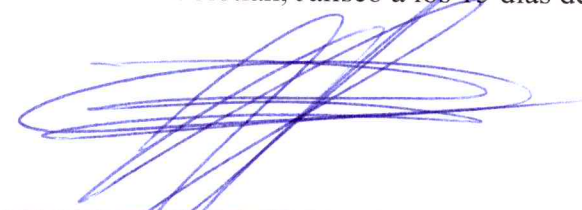
Por lo cual somete a votación que las sesiones sean en la fecha y sede de las sesiones del CA, con el objetivo de aprovechar la presencia del Presidente del CA quien funge en este comité como Órgano de Control.

Acuerdo CT/7/1511/2018. Se aprueba por unanimidad que las sesiones sean en la fecha y sede de las sesiones del CA, con el objetivo de aprovechar la presencia del Presidente del CA quien funge en este comité como Órgano de Control.

NOVENO PUNTO. Clausura

Siendo las 15:37 pm

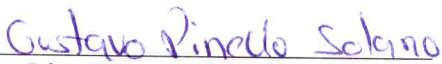
Firmas de conformidad
Colotlán, Jalisco a los 15 días de noviembre del año 2018



Mtro. Iván Hummel Bernal Ornelas
**Presidente del Comité de
Transparencia y Clasificación de la
JINOR**



Prof. Humberto Alonso Gómez Medina
**Presidente del Consejo de
Administración y Órgano de Control
del Comité de Transparencia y
Clasificación de la JINOR.**


Lic. Gustavo Pinedo Solano
**Secretario Técnico del Comité de
Transparencia y Clasificación de la
JINOR**